



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2019-00928-00

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede junto a sus anexos frente a la renuncia del poder presentada y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. MYRIAM CECILIA BOLAÑOS ORTIZ al poder que le fuera conferido por CARLOS JULIO BELTRAN MALDONADO.

No se hace necesaria la comuníquesele de la presente decisión al señor BELTRAN MALDONADO, por cuanto el mismo otorgó poder a profesional del derecho.

Se reconoce al abogado ALBERTO AGUIRRE ARIAS, como apoderado judicial del señor CARLOS JULIO BELTRAN MALDONADO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el profesional del derecho aquí reconocido, como quiera que las partes no lograron dar cumplimiento al acuerdo suscrito el día 02 de octubre de 2020, a fin de continuar con el trámite en del presente asunto, se señala el día 30 del mes de NOVIEMBRE del año en curso a la hora de las 10.00 AM.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 133
HOY: 29 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria